



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA GENERAL DEL INSTITUTO CONFUCIO/HANBAN, OFICINA NACIONAL DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA LENGUA CHINA, Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE AULAS CONFUCIO QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN EXPERIMENTAL DEL CHINO COMO LENGUA EXTRANJERA, ASÍ COMO DE SU ARTE Y CULTURA, EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Francisco Javier Imbroda Ortiz, Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias de representación que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías.

Y, de otra parte, Don Ma Jianfei, en su calidad de Subdirector General de la Oficina General del Instituto Confucio, que tiene su domicilio a efectos de notificación y acreditación en Deshengmeiwei Street, Xicheng District, Beijing, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo correspondiente, actuando en representación de la Oficina General del Instituto Confucio, en virtud de las facultades conferidas por el Ministerio de Educación de la República Popular China, por las que tiene capacidad para firmar el presente acuerdo según los Estatutos de la Oficina General del Instituto Confucio, en vigor desde 2015.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir la presente adenda al convenio de colaboración firmado con fecha 10 de abril de 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio/Hanban, oficina nacional de promoción internacional de la lengua china, y la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía para la creación de Aulas Confucio que permitan la integración experimental del chino como lengua extranjera, así como de su arte, y su cultura, en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a tal efecto

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	07/04/2020 15:57:00	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eGKCP6V252VB8QEGDPFXDLL7YC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



EXPONEN

Primero. El convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 10 de abril de 2015 se encuentra vigente hasta el 10 de abril de 2020, según se desprende de lo expresado en su acuerdo Undécimo.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el citado convenio, su vigencia podrá prorrogarse por periodos sucesivos mediante acuerdo expreso de las partes firmantes.

Tercero. Estando conformes con los términos del convenio y realizando una evaluación positiva de su aplicación, ambas partes manifiestan su voluntad de que dicha colaboración continúe desarrollándose y, con este fin,

ACUERDAN

Primero. La presente adenda tiene por objeto dar continuidad a los acuerdos suscritos en convenio firmado con fecha 10 de abril de 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio/Hanban, oficina nacional de promoción internacional de la lengua china, y la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo. Se mantienen por tanto los acuerdos de dicho convenio con su actual contenido y redacción.

Tercero. Se prorroga la vigencia del convenio de colaboración entre la Oficina General del Instituto Confucio y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía hasta el 10 de abril de 2024.

En prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente adenda por duplicado en ejemplar doble, en chino y español, en el lugar y fecha indicados.

Por la Oficina General del
Instituto Confucio

Por la Consejería de Educación y Deporte
de la Junta de Andalucía

El Subdirector General

El Consejero de Educación y Deporte

Ma Jianfei

Francisco Javier Imbroda Ortiz

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	07/04/2020 15:57:00	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eGKCP6V252VB8QEGDPFXDLL7YC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





**中国孔子学院总部与
西班牙安达卢西亚自治区教育体育厅
关于在安达卢西亚自治区设立孔子课堂，将中国语言与文化艺术纳入当地教学体系的
合作协议的增补协议**

塞维利亚，以签署日期为准

协议双方

甲方：弗朗西斯科·哈维尔·英布罗达·奥尔蒂斯先生 (Francisco Javier Imbroda Ortiz)，安达卢西亚自治区教育体育厅厅长，根据 2019 年 1 月 21 日通过的第 4/2019 号主席令，即《安达卢西亚自治区政府厅长任命令》任命。根据 2007 年 10 月 22 日通过的第 9/2007 号令第 2.º. 2. i 条法规，即《安达卢西亚自治区管理法》，以及 2019 年 1 月 21 日通过第 2/2019 号主席令，即《副主席办公室及区政府各部门改组令》，其拥有签署本协议的职权。

乙方：马箭飞先生，中国孔子学院总部副总干事，由中华人民共和国教育部任命。根据 2015 年孔子学院总部颁发的《孔子学院章程》相关条例，马箭飞副总干事有权利签署本协议。中国孔子学院总部位于中国北京西城区德胜门外大街 129 号。

双方承认对方的身份及签署本合作协议的法律资质，双方同意签署孔子学院总部/汉办和安达卢西亚自治区教育文化体育厅在 2015 年 4 月 10 日签署的关于通过建立试点性孔子课堂在安达卢西亚自治区教育系统中融入中国语言与文化艺术的合作协议的增补协议。

声明

第一条： 安达卢西亚教育文化体育厅与孔子学院总部/汉办于 2015 年 4 月 10 日签署的合作协议有效期至 2020 年 4 月 10 日，详见该协议第十一条。

第二条： 根据该协议的规定，经签署双方书面同意，其有效期可顺延。

第三条： 根据当前协议的条款并对协议的执行情况进行积极评估，双方表示愿意继续开展合作，因此同意以下内容：

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	07/04/2020 15:57:00	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eGKCP6V252VB8QEGDPFXDLL7YC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





条款

第一条：本增补协议是为了对孔子学院总部/汉办和安达卢西亚自治区教育体育厅于2015年4月10日签署的一系列协议进行续签。

第二条：本协议保持原有协议的内容和表述不变。

第三条：孔子学院总部与安达卢西亚教育体育厅的合作协议有效期延长至2024年4月10日。

签约双方认同协议内容，特签署汉语和西班牙语版本一式两份合作协议，地点和日期如下。

孔子学院总部
副总干事

安达卢西亚自治区教育体育厅
厅长

马箭飞

弗朗西斯科·哈维尔·英布罗达·奥尔蒂斯

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	07/04/2020 15:57:00	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eGKCP6V252VB8QEGDPFXDLL7YC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	